



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO

ANEXO III

INFORME DE COMISIÓN

NUMERO: DFMARNAT/5485/2016	FECHA: 22/08/2016
----------------------------	-------------------

LUGAR: CDMX, Ocoyoacac y Toluca	PERIODO: 1 día
---------------------------------	----------------

No. de acompañantes: 1	FECHA DE ELABORACIÓN: 24/08/2016
------------------------	----------------------------------

SINTESIS:

EN CUMPLIMIENTO A SUS INSTRUCCIONES RAMSES ALEJANDRO QUIÑONES LARES, ENLACE DE APOYO JURIDICO Y JOAQUÍN EMMANUEL MEDRANO MONTIEL, ENLACE DE ASUNTOS JURÍDICOS, AMBOS ADSCRITOS A LA SEMARNAT DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, SALIMOS DE LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN A LAS 10:30 A.M. PARA ACUDIR A ENTREGAR DOCUMENTACIÓN OFICIAL Y REALIZAR DIVERSAS NOTIFICACIONES, SIENDO EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- 1.- ACUDIMOS A REALIZAR DOS NOTIFICACIONES, UNA EN LA CALLE DE HIGALGO, COLONIA CENTRO, TOLUCA, MÉX. Y LA OTRA EN PASEO MATLAZINCAS EN LA MISMA CIUDAD DE TOLUCA.
- 2.- ACTO SEGUIDO, NOS TRASLADAMOS A LAS OFICINAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE PROFEPA ZONA METROPOLITANA, UBICADAS EN BLVRD PIPILA 1, LOMAS DE TECAMACHALCO, 53950 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX., A EFECTO DE ENTREGAR UN INFORME SOLICITADO POR LA MISMA DEPENDENCIA.
- 3.- ASIMISMO, ACUDIMOS A LA MARQUESA, EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DFMARNAT/5183/82016, SIN EMBARGO AL NO ENCONTRARSE EN EL LUGAR LA PERSONA A NOTIFICAR, SOLO SE PROCEDIO A DEJAR CITATORIO PARA ACUDIR AL DÍA SIGUIENTE Y ATENDER EL DEBIDO PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.

TERMINANDO DE REALIZAR LAS DILIGENCIAS ANTES MENCIONADAS A LAS 6:30 P.M., MOTIVO POR EL CUAL NOS DETUVIMOS A COMER EN EL RASTAURANTE "LOS COCHINITOS", UBICADO EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA.

A T E N T A M E N T E	Vo.Bo.
C. JOAQUIN EMMANUEL MEDRANO MONTIEL	ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
PUESTO: ENLACE DE ASUNTOS JURÍDICOS	PUESTO: DELEGADO FEDERAL

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERIDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO